



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003001-2022-00494.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce de febrero de dos mil veintitrés.

El apoderado de la parte demandante solicita oficiar a la EPS SANITAS S.A.S. para que informe en que empresa o entidades trabaja la demandada JOHANNA GUARGUATI ZAMUDIO, identificada con cedula de ciudadanía 1.095.931.982.

En atención a lo peticionado, se dispone oficiar a dicha entidad, para que proceda a informar la empresa o entidades que cotizan en salud a favor de la demandada en mención.

LIBRESE oficio, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART. 125 DEL C.G.P., se ordena que la parte interesada envíe la comunicación.

NOTIFIQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f086340e0afc98f7832f9ad734bd640e0b7449ef1e829b3219f5e64340015ca**

Documento generado en 14/02/2023 12:38:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 15 de febrero de 2023*